

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 23 de septiembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 748

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 4 de agosto de 2023
 212° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER:
 A los herederos desconocidos de la De Cujus MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO, quien en vida fue venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-95.461, que deberán comparecer por ante el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000752 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PRESCRIPCION ADQUISITIVA incoara el ciudadano CRISMA GERMAN ORTEGA, venezolano, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.055.484 contra las ciudadanas CARMEN AURORA AYALA DE CORREDOR, MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO (fallecida), GLADYS HELENA AYALA DE DIAZ y OLGA VIRGINIA AYALA DE CARDENAS, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-51.636, V-95.461 (F), V-95.462 y V-1.742.352 respectivamente. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzara a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
 YUL RINCONES MALAVE

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 29 de junio de 2023
 213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:
 A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE COSME ALBERTO ZAMBRANO(9), quien en vida fue venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-3.187.591, parte demandada en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA incoara la ciudadana GLORIA MARINA ANDRADE MEDINA venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.811.499 el cual se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000627 que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento para que comparezcan por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador Distrito Capital, sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, entre las horas de Despacho comprendidas desde las ocho y media de la mañana (8:30 am) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del referido Edicto se haga, el cual deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor circulación en la localidad, durante sesenta (60) días, dos veces por semana, a fin de dar contestación a la demanda o promueva las defensas que consideren pertinentes. Asimismo, se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
 Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 19 de julio de 2023.
 213° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000414
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
 A la ciudadana JEWEL ADRIANA GONZALEZ PARODI, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-13.066.547, parte demandada, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en el piso 3, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en la cartelería del Tribunal, a los fines de darse por citada, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y 3:30 pm, en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA incoara en su contra el ciudadano RENE ALEXANDER SLEMAN FIGUEROA, el presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante treinta (30) días continuos una (1) vez por semana, con intervalo de tres días entre uno y otro.

Si pasado dicho término no compareciere la parte no presente, ni ningún representante suyo, el Tribunal le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 224 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", con intervalo de tres días entre uno y otro.

EL JUEZ
 YUL RINCONES MALAVE

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 7 de agosto de 2023.
 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000768
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS FIDEL AMADO RIVAS MUNOZ, quien fue venezolano, portador de la cédula de identidad N° V-4.288.138, fallecido el 11 de enero de 2023, y a todos aquellos personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo de la pretensión que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO, incoara la ciudadana MARIA MIRIAN RUIZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de cédula de identidad N° V-8.403.823, contra los ciudadanos FELIX AMADO RIVAS RUIZ, FIDEL IGNACIO RIVAS RUIZ, FIDEL TERECRISTINA RIVAS RUIZ, FELIX JACINTO JOSE RIVAS RUIZ, FERNANDO AMADO RIVAS RUIZ Y FRANCIS NAZARETH RIVAS RUIZ, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de la cédula de identidad N° V-2.942.632, V-14.720.426, V-16.021.281, V-23.615.972, V-25.515.308, V-25.233.549 y V-5.403.823, respectivamente, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000768, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
 CAROLINA GARCIA CEDENO.

